



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA  
Unidad Azcapotzalco



**XX Congreso Internacional de Análisis Organizacional (XX CIAO)**  
“Fenómenos organizacionales emergentes en Latinoamérica frente a la crisis global:  
Homenaje a Guillermo Ramírez Martínez, 20 años realizando el CIAO”

**Reflexiones sobre La Reforma Administrativa desde la Teoría de la Acción Social  
de Weber**

Mesa Temática: 6. Políticas Públicas, instituciones, territorio y desarrollo regional desde  
la perspectiva organizacional

Modalidad de Ponencia: 1. Temática o reflexión teórica

Nombre: María Estefanía Rodríguez Rivera

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2282-2123>

Nacionalidad: Mexicana

Correo electrónico: [estefanrod2@gmail.com](mailto:estefanrod2@gmail.com)

Institución de adscripción: Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa,  
México.

Domicilio de universidad: Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, 186 Col. Leyes de Reforma  
1° sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.

3 al 7 de octubre del 2022

## **Reflexiones sobre La Reforma Administrativa desde la Teoría de la Acción Social de Weber**

### **Resumen**

La acción social es un comportamiento que se ejecuta en función de una expectativa externa. Cuando el comportamiento alcanza cierta regularidad y obligatoriedad se convierte en un orden. El Estado es encargado de preservar el orden por medio de la burocracia que tiene la posibilidad de ejercer la fuerza física de forma legítima. La burocracia es fundamental para la acción social del Estado. En los últimos años se ha criticado a la burocracia por su incapacidad de flexibilidad, eficiencia y adaptación a los cambios en el contexto. En su lugar aparecieron propuestas para reformar al aparato administrativo, como los diez puntos de Osborne y Gaebler que intentan insertar el modelo empresarial en el gobierno. La implementación de esta "receta" puede generar problemas para la acción social y la dominación del Estado al impedir que cumpla con las conductas que se esperan de él. Este trabajo parte del supuesto de que la reforma del gobierno con base en la Nueva Gestión Pública socava y restringe la acción social y la dominación del Estado. El trabajo se divide en cuatro apartados: en el primero se exponen los conceptos fundamentales para entender a la burocracia dentro de la teoría de la acción social de Weber. El segundo describe los diez puntos de la propuesta de Osborne y Gaebler. En el tercero se cuestionan algunos de estos puntos con base en la teoría de la acción social. El cuarto y último plantea cuestionamientos sobre la reforma del gobierno en la realidad mexicana.

**Palabras clave:** acción social, dominación, Estado, burocracia, Nueva Gestión Pública.

## **Introducción**

La Nueva Gestión Pública es una corriente que surgió de la práctica de consultores y gobernantes y que tiene como premisa fundamental la transformación de las burocracias gubernamentales para que operen como empresas. Desde la teoría de la acción social de Weber, este tipo de cambios gubernamentales pueden representar una retracción de la acción social del Estado y una amenaza a su dominación.

El Estado moderno se caracteriza por el uso de la fuerza legítima. Esa legitimidad se la otorga la creencia en la existencia de reglas impersonales que son consideradas como racionales y eficientes. La principal finalidad del Estado es la preservación del orden que está establecido en dichas reglas. Un orden es un modelo de conducta. El orden se cumple mediante la acción social estatal que consta de dos elementos: la acción para el Estado (aquella efectuada por la burocracia) y la acción regulada (la acción dirigida por la burocracia para garantizar el orden).

La burocracia tiene una importancia sustancial en el Estado pues ejecuta la acción social que permite garantizar la dominación estatal. Es importante recordar que la burocracia es un tipo ideal que funciona para explicar y describir la realidad. No obstante su capacidad metodológica, la burocracia como modelo organizacional ha sido criticada aludiendo a su incapacidad de generar resultados, así como para agilizar respuestas a las demandas y problemas sociales. Desde esta crítica la Nueva Gestión Pública propone la transformación de la burocracia con base en principios empresariales con la finalidad de obtener un cuadro administrativo más eficiente, flexible y adaptable.

Osborne y Gaebler (1992) exponen diez puntos para reformar al gobierno, los cuales funcionan como una especie de receta para que las burocracias gubernamentales en el

mundo se alejen del modelo rígido descrito por Weber. Sin embargo, la transformación de las burocracias de acuerdo con estos diez puntos parece no haber generado los resultados esperados.

En este trabajo se sostiene que la crítica hacia la burocracia desde la Nueva Gestión Pública socava la acción social del Estado y por tanto su dominación. Con base en la teoría de la acción social de Weber, se identifican consecuencias que pudiera traer consigo la implementación de algunos de los diez puntos propuestos por Osborne y Gaebler,

La estructura de la reflexión es la siguiente: en el primer apartado se recopilan y describen los principales conceptos que construyen la teoría de la acción social de Weber con un énfasis en el papel o la función esencial de la burocracia: ejecutar la acción social del Estado. Se destaca la importancia de la burocracia con relación al cumplimiento del orden (los modelos de conducta sociales) y de la preservación de la dominación estatal en términos del uso legítimo de la fuerza física. Esta recopilación conceptual es útil para elaborar una crítica de los principios de cambio propuestos por Osborne y Gaebler. Estos diez puntos se describen de manera general en el segundo apartado.

El tercer apartado se centra en señalar que la implementación de los puntos propuestos por dichos autores conduce a la contracción de la acción social del Estado y, por lo tanto, a la irrupción de su dominación. Algunas de las consecuencias identificadas son las siguientes: la disminución de las reglas reduce la acción y presencia de la burocracia en la sociedad; la competencia del gobierno con otros actores para proveer ciertos servicios cambia las finalidades gubernamentales, ya que ahora debe responder a intereses de índole económica, esto puede repercutir en el orden del Estado y, a su vez, en la acción

social de la burocracia; la dominación del Estado corre peligro cuando se empodera a las comunidades para que provean sus propios servicios y resuelvan sus necesidades, porque al prescindir de la burocracia, las comunidades pueden llegar al grado de instaurar y preservar su propio orden.

Con relación a la teoría de la acción social de Weber y la crítica hacia la Nueva Gestión Pública desde este enfoque, el cuarto y último apartado presenta cuestionamientos que abren pautas de investigación para la realidad actual en México con respecto a la pérdida de dominación (las cuales requieren de evidencia y estudios más amplios) y la acción social estatal.

### **Conceptos Básicos: Estado, Dominación y Burocracia**

Weber (2004) elabora un marco conceptual amplio para explicar el concepto de burocracia. Desde su teoría de la acción social desarrolla conceptos para comprender la existencia, el carácter y las características del tipo de administración que predomina en el Estado moderno. Es por ello que resulta importante retomar algunas formulaciones clave de esta teoría para comprender el antecedente y la funcionalidad sociológica de la burocracia.

El primer término de relevancia es el de *acción social* que se refiere al comportamiento de un individuo en función de la “expectativa de que los otros se comporten de determinada manera” (Weber, 2004:17). Lo que caracteriza a la acción social es su sentido subjetivo que puede construirse históricamente, colectivamente o con arreglo a fines establecidos<sup>1</sup>. La acción social “se orienta por las acciones de otros, las cuales

---

<sup>1</sup> Para Weber este es el sentido racional. Reconocer que comprender el sentido de la acción de esta forma implica generar tipos ideales mediante los que se puedan identificar los “errores” o desviaciones de la acción y, en esa vía, reconocer la causalidad de la acción.

pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras” (Weber, 2014: 149). Es importante resaltar que sólo puede ser considerada como acción social cuando considera las reacciones de los otros.

Por ejemplo, si un día dos individuos chocan en una bicicleta y uno de ellos reclama sobre el accidente de manera agresiva porque espera una respuesta del otro individuo involucrado para iniciar una pelea, actúa en función del comportamiento esperado del otro y esto sería una acción social.

Weber elabora cuatro tipos de la acción social con base en sus motivaciones. Cabe destacar que la acción no está orientada única y exclusivamente solo por un tipo de acción:

1. *racional con arreglo a fines* – “se basa en una racionalidad que elige los medios o “instrumentos” más adecuados para alcanzar un determinado fin u objetivo”;
2. *racional con arreglo a valores* – se actúa porque se cree que la acción “en sí misma es valiosa [...] la orientación de la acción se rige por la búsqueda para alcanzar la plena realización de ese valor” y “sin relación alguna con el resultado”
3. *afectiva* – “determinada por afectos y estados sentimentalmente actuales”; y
4. *tradicional* – “determinada por la costumbre arraigada” (Weber, 2014: 152).

El autor realiza una diferenciación entre el sentido racional con apego a fines y el sentido afectivo de la acción social: en la racional existe una “elaboración consciente [...] de los propósitos últimos de la acción [...] Actúa racionalmente [...] quien oriente su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ellos y para lo cual sopesa racionalmente los medios y los fines” (Weber, 2014: 153). El ejemplo típico de esta acción es la

económica en donde las personas establecen fines de acuerdo con sus propios intereses y adecúan su acción, es decir establecen medios para alcanzarlos.

La acción social en una interacción entre dos participantes puede alcanzar cierto grado de reciprocidad de modo que se convierte en una *relación social*. La reciprocidad descansa en la probabilidad de que en una interacción entre dos individuos ambos actúen de formas esperadas. La amistad o el amor romántico son ejemplos de relaciones sociales porque se sustentan en la probabilidad de ocurrencia de determinadas conductas con base en un sentido subjetivo que, a su vez, se construye de acuerdo con ciertos valores (apego a fines, tradicional, afectivo, etc.).

Por ejemplo, una persona puede decir que la amistad significa llorar y reír juntos, salir al cine, a comer o ir a un parque de diversiones. Todas estas conductas pueden ser esperadas de manera recíproca: ambas personas involucradas se comportarán de esa manera porque con ello se reproduce y sustenta la amistad. Si yo invito a mi amigo al cine y va, él estará actuando de una forma esperada en una amistad. De esta manera, la relación social “debe entenderse una conducta plural – de varios – [que] consiste en la probabilidad de que se actuará socialmente en una forma indicable” (Weber, 2004, p. 21).

Ahora bien, “la acción social y la relación social [...] pueden orientarse por la representación de la existencia de un orden legítimo” (Weber, 2014: 160). Un orden es un modelo de conducta en una sociedad cuyo cumplimiento es obligado. La obligatoriedad es aceptada para la sociedad porque se sustenta en factores como la tradición, el afecto, los valores o lo legal.

El orden se hace obligatorio por medio de sanciones. Por ejemplo, si en una organización se establece una regla que indica que los funcionarios deben acudir a trabajar a la oficina en determinado horario, y algún funcionario no cumple con esta acción puede hacerse acreedor a una falta administrativa. En este caso el orden es acudir a la oficina en el horario, la obligatoriedad proviene de la regla, mientras que la coacción ocurre cuando se aplica una falta administrativa al funcionario que no cumpla la regla. Es importante resaltar que en el orden siempre existe una coerción externa para su cumplimiento.

El autor clasifica los órdenes de acuerdo con la coerción externa: denomina *convención* a aquel cuya sanción es una reprobación general y usualmente está relacionada con la costumbre; y *derecho* cuando un cuadro de personas emplea el uso de la fuerza física o psíquica para garantizar la obligatoriedad. La diferencia sustancial radica la existencia del cuadro de personas que se dedica especialmente “a imponer su cumplimiento” (Weber, 2014:164).

De los términos de acción social, relación social y orden deriva el de *asociación* que se define como una “relación social con una regulación limitadora hacia afuera cuando el mantenimiento de su orden” (Weber, 2014: 178) se garantiza por medio de un dirigente y un cuadro administrativo. En las asociaciones el tipo de orden que prevalece es el derecho pues se requiere al cuadro de personas para garantizarlo.

La acción de una asociación involucra dos elementos: 1) la acción del cuadro administrativo, esto es *acción para la asociación* u *orden administrativo* que supone conductas planeadas; 2) la acción de los participantes quienes se conducen por “las ordenanzas del cuadro” (Weber, 2014: 178), es decir *acción regulada por la asociación* u *orden regulador*. Las leyes orgánicas de las administraciones públicas o los manuales



de procedimientos son ejemplos de órdenes administrativos porque regulan al Estado que es una asociación, mientras que leyes mercantiles o el reglamento de tránsito figuran entre los órdenes reguladores porque están dirigidos hacia los integrantes de un Estado y es el aparato administrativo el encargado de vigilar su cumplimiento. En términos jurídicos se refiere al derecho público y al derecho privado, respectivamente.

Si bien el concepto de asociación podría ser sinónimo de *organización*, el autor distingue entre uno y otro pues este último se refiere únicamente al tipo de organización moderna. La característica fundamental de la asociación es que cuenta con un gobierno (el dirigente y su cuadro administrativo) el cual tiene la capacidad de garantizar que el modelo de conducta establecido, el orden, sea cumplido. El orden o los órdenes en la asociación pueden instituirse por “pacto libre [o por] imposición” (Weber, 2014: 180). La validez del orden puede aplicar incluso para personas que no son miembro de la asociación si se encuentra en el territorio gobernado por ésta. El ejemplo más claro de esta validez es el de un turista en un país extranjero: viaja a un Estado del que no es ciudadano, pero debe cumplir con sus regulaciones porque se encuentra en un territorio dominado por un Estado.

Es decir, el Estado tiene la capacidad de hacer que el turista cumpla con sus regulaciones sólo por encontrarse dentro de su territorio porque domina. La *dominación* es “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas” (184). La dominación se sustenta en la legitimidad, cuya validez se obtiene a partir de alguna de las siguientes creencias:

“1. [...] racional: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando [...] a ejercer la autoridad (dominación legal).

2. [...] tradicional: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos [...] para ejercer autoridad (dominación tradicional).

3. [...] carismático: que descansa en la creencia en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (dominación carismática).” (Weber, 2004: 338).

La creencia que sustenta la dominación es compartida por los miembros de la asociación, lo que significa que aceptan la autoridad que ejerce el dirigente y el cuadro administrativo. Entonces, la capacidad de la asociación para obligar al turista a cumplir con sus regulaciones es legítima en la sociedad y dentro del territorio sobre el que ejerce la autoridad. Weber considera que la dominación es uno de los elementos más importantes del actuar en comunidad.

El Estado es una asociación. Sin embargo, es un distinto al resto porque tiene la cualidad de ostentar el monopolio legítimo de la violencia física. A diferencia de una empresa u otro tipo de organización, el Estado puede recurrir al uso de la violencia para hacer cumplir determinada conducta. Esta capacidad es amplia en el sentido de que puede hacer cumplir su mandato a cualquier persona, aun a pesar de su incapacidad de decisión para formar parte de la asociación. De nuevo, el turista que visita otro país no es parte del Estado, quizá no quiere ser parte de él, pero si no cumple con sus regulaciones entonces puede ser acreedor a una pena física, como la cárcel.

Así también ocurre a las personas que nacen dentro de un Estado ya conformado: no decidieron ser miembros, ni siquiera tuvieron la posibilidad de decidir, pero legitiman la autoridad estatal y cumplen con las conductas establecidas. Esta membresía obligada es una característica más que distingue al Estado.

Weber observa que el Estado moderno legitima su autoridad de manera racional que también denomina legal. Este tipo de dominación se sustenta en tres principios: 1) Todo derecho se instituye con la finalidad de que se cumpla por lo menos por los miembros de la organización; 2) Todo derecho son “reglas [...] estatuidas intencionalmente; que la judicatura implica la aplicación de esas reglas al caso concreto; y que la administración supone el cuidado racional de los intereses previstos por las ordenaciones de la asociación” (341); y 3) que el dirigente obedece al orden impersonal.

Algunos de los elementos que componen a la dominación legal son los siguientes:

- Jerarquía administrativa, esto es “ordenación de autoridades fijas con facultades de control e inspección y con el derecho de queja o apelación ante las autoridades superiores por parte de las inferiores”.
- Reglas que exigen una formación especializada para su aplicación.
- Separación entre el cuadro administrativo y los medios de producción; y de la vida privada de la actividad burocrática.
- Existencia de expedientes para documentar actividades.

Esta dominación se materializa por medio de un cuadro administrativo. En el Estado moderno es la burocracia que Weber caracterizó como el modelo organizacional por excelencia en la modernidad. La burocracia se conforma por un conjunto de funcionarios que cumplen determinados principios como los siguientes: se deben a los deberes de su

cargo, responden a una jerarquía, tienen competencias establecidas, forman parte del cuadro administrativo por medio de un contrato y no por medio de elección de los dominados, tienen un sueldo fijo, ejercen su cargo de tiempo completo, pueden ascender en la jerarquía, ejercen “el saber especializado” (Weber, 2014: 347), etc.

Weber establece dos principios que rigen el “espíritu” de la burocracia:

- *Formalismo* que se refiere a garantizar la igualdad de oportunidades de los interesados independientemente de sus características particulares.
- *Apego a reglamentos* que significa que los burócratas actúan sobre una *racionalidad material*<sup>2</sup>, es decir en función de la satisfacción de necesidades.

A la burocracia se le exige disciplina en su quehacer para cumplir con determinados objetivos o ideales. Esto permite que exista una continuidad en la labor de la burocracia, incluso a pesar de los cambios de dirigentes. Esto lleva a Weber preguntarse acerca de la dominación sobre la burocracia y reflexiona en la posibilidad de que el especialista tenga más influencia y goce de mayor relevancia que el líder del Estado.

El especialista o funcionario es fundamental en las burocracias. Y, dado el poder que ostenta por su posición en la sociedad, debe responder a dos características fundamentales. La primera se refiere a su actuar con base en el formalismo y el apego a la reglamentación pues esto garantiza un trato imparcial hacia los interesados y, en general a la sociedad. La otra característica es su disponibilidad de tiempo completo para ejercer su labor. Es por esta razón que se establece un salario fijo.

---

<sup>2</sup> Weber distingue entre racionalidad material que se inclina al abastecimiento de bienes entre las personas o satisfacción de necesidades y la racionalidad formal que se guía por la calculabilidad.

Es importante destacar que el planteamiento de Weber acerca de la burocracia es un tipo ideal que metodológicamente funciona para describir la realidad, pero que no necesariamente significa que existe en la práctica. No obstante la descripción elaborada por Weber, así como su elaboración conceptual sobre el Estado como asociación en términos de la acción social, permiten identificar ciertos elementos que resaltan la importancia que rescatan el papel fundamental de la burocracia.

Algunos de los más destacables que funcionan para la crítica a la Nueva Gestión Pública, se mencionan a continuación:

1. El Estado se caracteriza por su capacidad de preservar y garantizar ciertas conductas. Esto lo logra por medio de la dominación que es la capacidad de obediencia de sus mandatos por parte de los miembros. Esta obediencia es posible gracias a que los miembros aceptan la autoridad estatal porque hay una creencia en un orden legal-racional. La dominación, además, implica la posibilidad del ejercicio de la fuerza física que se efectúa por medio de un cuadro administrativo. Cabe destacar que este ejercicio de la fuerza es exclusivo para el Estado y no existe otra asociación política con esta característica.
2. La acción del Estado se efectúa en dos sentidos: por medio de la actuación del cuadro administrativo y por medio de la regulación que ese cuadro ejerce sobre la conducta del resto de los miembros del Estado. Así, el cuadro administrativo es de suma importancia por dos razones: 1. Porque es quien ejerce la acción social del Estado y; 2) porque ejerce la coerción para garantizar el cumplimiento de las conductas (en otros términos, las leyes).

3. El cuadro administrativo en un Estado se denomina burocracia que se guía por reglas impersonales y actúa con rigor y disciplina, lo que supone dos principios fundamentales: la igualdad de trato hacia los interesados (con independencia de sus condiciones sociales), y el desprendimiento de todo interés particular en el cumplimiento del deber por parte de los funcionarios.

De estos argumentos se deduce que la acción social del Estado se basa en su capacidad de dominación y está dirigida por reglas impersonales que son implementadas y cumplidas por un aparato administrativo denominado burocracia. La burocracia requiere cumplir con determinadas características que le permiten cumplir con su cometido.

### **La crítica hacia la burocracia**

La descripción de Weber sobre la burocracia y su funcionalidad en la sociedad pareciera haber perdido relevancia cuando se emplea el término de manera peyorativa. Burocracia está asociada a la ineficiencia, al papeleo y la pérdida de tiempo. En esta línea la burocracia gubernamental sufrió severas críticas desde la década de los ochentas. De ahí surge la necesidad de transformar varios de sus principios con la finalidad de transitar hacia un modelo flexible, basado en el mercado (Hughes, 2003). Esta “nueva” forma de administración en el gobierno se denominó “Nueva Gestión Pública” y pretendía alcanzar la eficiencia que se había perdido durante la vigencia de la burocracia.

Osborne y Gaebler (2001) fueron un referente fundamental en la transformación del sector público con su conocida obra “La reinención del gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el gobierno”. En ella sintetizan el rumbo que debe tomar el gobierno para alejarse del anticuado modelo burocrático. Destacan que esta forma administrativa fue funcional en un contexto de industrialización; sin embargo, continúan,

en un contexto que los autores denominan como “la era de la información” el modelo burocrático “no se encuentra a la altura de los retos” (p.19) de esta nueva época que se caracteriza por “cambios vertiginosos, inmersos en un mercado mundial, que impone una enorme presión competitiva a nuestras instituciones” (p. 40).

La crítica se centra en la rigidez de las burocracias que de la existencia de normas impersonales que regulan todas las actividades de la burocracia. Las reglas, dicen, producen que las burocracias se asocien a la lentitud, la ineficiencia y la impersonalidad (Osborne y Gaebler, 2001, p. 40). Por tanto, su propuesta de transformación de las burocracias se dirige hacia un nuevo tipo de administración basado en el modelo empresarial, reconociendo las diferencias sustanciales entre el Estado y una empresa en términos de sus finalidades, su forma de adquirir recursos y en su conducta.

En esencia, una administración de tipo empresarial significa adaptación al contexto, decisiones rápidas ante los incipientes problemas, burocracias flexibles. Los principios de este tipo de administración los resumen en diez puntos:

1. Un *gobierno catalizador*. Significa tener burocracias que guían, en vez de que asuman la acción. Muchas burocracias están encargadas de ofrecer servicios públicos, pero en la concepción de estos autores resulta mucho más eficiente y menos complicado delegar actividades a otras asociaciones de la sociedad por medio de figuras jurídicas como las franquicias o las asociaciones público privadas. En términos metafóricos supone que el gobierno “tome el timón, no que reme”, que sea el guía para que otros cumplan con determinada actividad. Esta idea involucra la reducción del número de burócratas o de integrantes del aparato administrativo, pues no se encargan ya de “ejecutar” directamente, sino de “guiar la ejecución”.

2. El *gobierno de propiedad comunitaria*. Los autores cuestionan el hecho de que los integrantes del Estado sean dependientes de las burocracias para actuar, por lo que plantean la necesidad de “empoderar” a las comunidades, “restar poder a la burocracia para dárselo a las comunidades” (Osborne y Gaebler, 2001, p. 89), que éstas asuman el control sobre algunas actividades a fin de que puedan cumplirse las demandas de manera más eficiente.
3. El *gobierno competitivo*. Esta idea supone abolir con los monopolios de prestación de servicios por parte de la burocracia estatal. Se intenta poner a competir a asociaciones empresariales por la administración de los servicios de tal forma que se eleve la capacidad de la burocracia para innovar y mejorar. Los autores consideran que la competencia estatal permitirá una mayor eficiencia.
4. *Gobierno con sentido de misión*. Se trata de sustituir las reglas impersonales por una misión, es decir que se cumplan los objetivos de la burocracia por medio de valores flexibles y no por reglas rígidas. Esta idea de dirigirse por medio de una misión y no por reglas rígidas también supone hacer más eficientes a las burocracias, que produzcan mejores resultados, que sean innovadoras y flexibles. Los autores consideran que emitir reglamentos eventualmente hará obsoleta la acción de la burocracia debido a la incapacidad de éstos para resolver problemas y satisfacer demandas sociales, además de que los funcionarios estarán más compelidos a cumplir con las reglas que con los objetivos de la misma burocracia.
5. *Gobierno orientado a los resultados*. Significa que la burocracia se centre en los resultados y el valor que promueven; así, se trata de incentivar a los funcionarios a



actuar en función resultados para lo que proponen un sistema de salario según el desempeño.

6. *Gobierno regido por el consumidor.* Crear valor en los integrantes del Estado es la proposición de este punto, es decir, que la burocracia actúe en función de los receptores de los servicios, como cuando una empresa intenta generar la mayor satisfacción en sus clientes para garantizar el consumo de sus productos. Este punto se encuentra relacionado con el del gobierno competitivo, pues supone que exista variedad en la oferta de opciones para satisfacer una demanda de los integrantes del Estado y que la burocracia se esfuerce para ofrecer las mejores condiciones de satisfacción de la demanda.
7. *Gobierno empresario.* Esta propuesta supone que la burocracia actúe como una empresa, de tal forma que pueda maximizar sus ganancias: cobrar cuotas por los servicios que ofrece, invertir de modo que se pueda retribuir el dinero que se ocupa en algo, distribuir los recursos de manera que sean orientados para recibir un beneficio posterior. En los funcionarios se trata de instituir una visión de empresario a fin de que puedan dirigir los recursos hacia la inversión, por lo que les despojan de los ingresos fijos o garantizados y así los orillan a encontrar “nuevos medios de ganar o ahorrar dinero” (Osborne y Gaebler, 2001, p. 307).
8. *Gobierno previsor.* Los autores establecen que “los gobiernos burocráticos tradicionales se centran en la prestación de servicios para combatir problemas” (Osborne y Gaebler, 2001, p. 315) más que en prevenirlos. Sugieren que la burocracia tenga una visión de futuro basada en la prevención y proponen integrar la planeación estratégica como herramienta.

9. El *gobierno descentralizado*. Debido a la rapidez con la que se puede obtener información en el mundo contemporáneo que lleva hacia la demanda de respuestas igual de veloces es necesario delegar autoridad o redistribuirla de forma que quienes se encuentren más cercanos al problema tengan la capacidad de tomar decisiones para solucionarlo. Esta cercanía permite “responder rápidamente a las circunstancias” y obtener “una mayor productividad”. (Osborne y Gabeler, 2001, p. 357,360).
10. *Gobierno orientado al mercado*. Los autores vuelven a la idea de “tomar el timón”, se trata de que la burocracia genere “incentivos que muevan a la gente en la dirección que desea la comunidad, permitiéndole al mismo tiempo tomar la mayor parte de las decisiones” (Osborne y Gaebler, 2001, p. 398). Esto significa que el gobierno “reestructure” los mercados y genere asociaciones entre actores sociales, públicos y privados.

Con base en estos diez puntos muchos gobiernos alrededor del mundo implementaron acciones para acercarse a una administración “nueva” que trabaje con mayor eficiencia y economía, y que genere resultados a la población. No obstante, la implementación de algunos de ellos puede (pudo) implicar una disminución de la acción estatal en los términos planteados por Weber.

**Las implicaciones de la crítica a la burocracia: el repliegue de la acción estatal y la posibilidad de la pérdida de dominación.**

La crítica hacia la burocracia puede resumirse en tres elementos principales: la existencia de reglas impersonales que regulan la conducta del aparato administrativo del Estado, las cuales impiden la flexibilidad, la competitividad y la eficiencia; la amplia gama de

actividades y responsabilidades que el Estado de bienestar adquirió luego de la Segunda Guerra Mundial; y, la incapacidad de los funcionarios públicos de responder a las demandas sociales y adaptarse al contexto. Estos tres elementos son el foco de la transformación que pretenden los diez puntos de la Nueva Gestión Pública.

Sin embargo, eliminar las reglas, disminuir las responsabilidades estatales y reestructurar las funciones del cuadro administrativo, retrae la acción social del Estado pues se mina la capacidad de conducir la conducta de los miembros de la sociedad, al mismo tiempo que restringe la acción de la burocracia hacia actividades centradas en la dirección (que en realidad corresponde a los políticos) y no en la ejecución. En última instancia esto afecta la dominación del Estado porque le resta capacidad de ejecución de la fuerza física y la coacción.

A continuación se presenta una crítica a algunos puntos de Osborne y Gaebler con base en teoría de la acción social de Weber sintetizada en el primer apartado. Cabe destacar que las reflexiones derivan del planteamiento ideal de Weber, sin que por ello las consecuencias señaladas sean totalmente representativas de la realidad. Más bien pretenden cuestionar la crítica de la Nueva Gestión Pública y señalar la pertinencia de la burocracia como modelo organizacional en términos de dominación del Estado y de la pertinencia e importancia de su acción en la sociedad.

### **Gobierno como catalizador.**

Este punto redistribuye las funciones del Estado cuando restringe su actividad a únicamente dirigir. Esto repercute en el tamaño y la estructura del aparato administrativo pues múltiples actividades serán depositadas en otras organizaciones. La entrada de otro tipo de actores para proveer servicios (usualmente empresas) disminuye la

capacidad de decisión, control y de ejercicio del poder sobre la sociedad porque el Estado tiene menor injerencia en los procedimientos y las finalidades de las organizaciones. Es decir, cuando el Estado a través de su aparato administrativo es quien ofrece servicios se garantiza que se cumplirá con el orden establecido. Si son otras las organizaciones las encargadas de la provisión de servicios la acción social ya no podría considerarse estatal lo que disminuye la observancia del orden y restringe la capacidad de coacción.

Así, se cuestiona la dominación del Estado porque su capacidad de garantizar el orden por medio de la burocracia puede delegarse también a estas otras organizaciones que proveen servicios. Es decir, se complica la supervisión, la vigilancia y el control porque ¿quién domina a la burocracia que ejecuta la acción social? Si los privados tienen la capacidad de proveer servicios, muy probablemente sean ellos quienes dominen, actúen socialmente y establezcan finalidades, las cuales pueden contravenir con las conductas establecidas para preservar el bien común.

Además, no es posible establecer si las acciones que se delegan son o no sustanciales para preservar la dominación del Estado y, en ese sentido, para el mantenimiento del orden. No hay estudios basados en el contexto, las instituciones y la cultura que permitan identificar aquellas funciones que pueden ser transferidas sin socavar la dominación. Cada Estado se comporta de formas distintas porque las personas miembros han establecido colectivamente las conductas esperadas de él. No puede generalizarse la eliminación de determinadas atribuciones y esperar que funcione del mismo modo para todas las sociedades. En suma, establecer que el Estado únicamente dirija no es una premisa que pueda corresponder a la realidad de cada país y no hay garantía de que

una política de este estilo tenga beneficios sociales si se omite la capacidad de acción social que ostenta la burocracia.

### **Gobierno propiedad comunitaria**

La crítica se encamina hacia la dependencia que se establece entre los integrantes del Estado y su burocracia. Sin embargo, la relación de dependencia entre integrantes del Estado y burocracia es necesaria por cuanto las burocracias se encargan de dirigir las conductas de los integrantes del Estado garantizando el cumplimiento del orden. Además, el cumplimiento de las reglas implica que se pueda mantener la dominación del Estado.

Si se le delega la capacidad de acción social colectiva a las comunidades, también se transfiere la dominación. Cuando los autores Osborne y Gaebler (2001) indican que las comunidades actuarían de forma más eficiente automáticamente estarán cuestionando la capacidad del Estado para mantener el orden vigente o para garantizar la validez de este orden. Esto implica que si se delega a las comunidades tareas en las que la burocracia estatal no es eficiente, éstas tendrían que garantizar un orden por sus propios medios. No obstante, el orden puede ser de tipo convención, en el que el Estado tiene menor (o nula) capacidad de coacción porque las formas de sanción de su cumplimiento tienen una lógica y una motivación diferente. La legitimidad de las comunidades estaría fundada no en creencias racionales, legales, sino en otro tipo de orientaciones, lo cual se contrapone al sustento de la dominación estatal. En ese sentido, habría un repliegue del Estado ya que éste debería reconocer la autonomía de las comunidades para actuar socialmente.

En caso de que las comunidades no actúen socialmente con equidad, por ejemplo, el Estado no tendrá la suficiente fuerza para que acaten la regla de imparcialidad. La única forma de hacerlo será con el uso de la fuerza que ya no tendrá la misma legitimidad porque no habrá una racionalidad de fondo que la sustente. El Estado será cuestionado, a pesar de que pueda tener una razón de fondo para emplear su fuerza. Así, la provisión de los servicios por parte del Estado resulta importante porque fortalece la legitimidad de la dominación estatal, al tiempo que actúa de acuerdo con el orden establecido.

### **Gobierno competitivo**

Poner a competir al gobierno en ciertos espacios para proveer servicios públicos resulta contraproducente en función del interés público. Cuando un privado se involucra en la provisión de los servicios su principal objetivo será el lucro. No así para el Estado quien trabaja bajo una óptica de beneficio social. Al tener que competir con los privados, deberá transformar sus finalidades, estructura y procedimientos para lograr ponderarse en el mercado. Sin embargo, esto no garantiza el incremento de la eficiencia o la calidad de los servicios, además de que puede conducir a la inequidad. Al contrario, el Estado ahora tendría que verse como otro tipo de asociación, una empresa, por ejemplo.

La acción social del Estado se modifica para responder a una lógica mercantil, más que a la preservación del orden socialmente establecido. Esto repercute en la dominación estatal pues, en vez de ser el gobierno quien controle la acción de otros, estará al amparo de las prácticas del mercado para garantizar que su burocracia sea legítima en términos mercantiles y con ello, continúe con la prestación de los servicios. En todo caso, deberá crear otra organización para ejercer su dominación y hacer valer el orden establecido y esto generará más burocracia.

Quizá un ejemplo puede ser la reforma energética en México. El petróleo es un recurso fundamental para la economía del país (en 2022 el 11.9% de los ingresos del Presupuesto de Egresos de la Federación depende del petróleo). Petróleos Mexicanos (PEMEX) como empresa pública fue de suma importancia para el gobierno no sólo en términos económicos, sino también políticos y de actuación gubernamental. De manera general, la reforma energética permitió que privados se hicieran cargo de ciertas funciones y compitieran con el Estado. PEMEX se vio orillada a reaccionar como una empresa con fines lucrativos para garantizar su presencia en el mercado. En actividades en las que aún ostenta el monopolio, requiere responder al criterio de calculabilidad pues sus intereses están comprometidos a los privados más que al beneficio social.

Cuando Pemex era una empresa pública monopólica, se tenía el total poder sobre su actuación. Se controlaban sus procesos y sus disfuncionalidades. Con la competencia con otros actores se emitieron instrumentos legales para normar ciertas prácticas empresariales y se reformaron diversas reglamentaciones con la finalidad de regular la acción de estas empresas. Esta regulación y la supervisión de los privados fueron tareas incorporadas a otras organizaciones como la Comisión Reguladora de Energía.

Pero el control y la dominación en materia queda limitada por los intereses privados si se le compara con su antecedente de PEMEX como empresa pública. En ese sentido, el Estado actúa, regula y ejerce el poder en función de criterios financieros. Esta transformación de las finalidades repercute en el orden que debe preservar el Estado. Se redirige. Los modelos de conducta se transforman y no tienen el mismo significado dentro de la acción estatal. Es por ello que la burocracia debe cambiar su enfoque: de procurar una eficiencia social, se debe enfatizar en la competitividad, en la eficiencia. La

lógica subyacente de la acción y su forma de ejecución son distintas de las que prevalecían cuando Pemex era una empresa netamente pública. Además, la dominación es limitada pues cualquier ejercicio de coacción también repercute en el Estado por encontrarse en las mismas condiciones que los privados.

### **Gobierno con sentido de misión**

Este punto indica la eliminación o disminución de las reglas impersonales. Pese a las múltiples críticas de las que fue objeto la burocracia por obedecer reglas (como el desplazamiento de medios a fines [Merton, 1984]), las burocracias estatales operan a través de leyes y reglamentaciones. La burocracia incluso existe por una regla que le otorga validez a su actividad y razón de ser. Las reglas prevén la acción social del Estado, indican la respuesta social esperada ante ciertas circunstancias.

Allison (19-) observa que la acción del Estado ocurre a través de las burocracias que se guían por reglas que son necesarias para generar certidumbre en su actuar dentro de la sociedad. Estas reglas no son estables, sino que ante crisis se reforman, cambian de manera incremental para adaptarse a las condiciones en el ambiente. Si se eliminan las reglas se perturba el modelo de conducta de las burocracias. La sociedad no tiene certeza de la acción social estatal que cambiará con base en criterios desconocidos. O bien, se deja la actuación gubernamental a discrecionalidad de los funcionarios, quienes no necesariamente dirigen su comportamiento con respecto a valores públicos o una racionalidad material. Esto produce problemas como la corrupción, la desigualdad o la inequidad.



Además, pone en riesgo la dominación del Estado que se sostiene en la creencia de la racionalidad legal: El uso de la fuerza en ciertos ámbitos puede ya no ser tan legítimo porque no hay un marco legal que lo sustente.

### **Gobierno empresario**

Du Gay (2000) elabora un análisis acerca de las consecuencias de impulsar una reforma en el gobierno con base en valores empresariales o mercantiles. Sus reflexiones se basan en una crítica hacia el carácter de un gobierno empresarial:

“el papel crucial que asigna a “la empresa comercial” como el modelo preferido para cualquier tipo de organización dedicada a bienes y servicios [así también] el término se refiere a hábitos de actuación que presentan o expresan “cualidades empresariales por parte de los involucrados” (171).

Para él esta forma de concebir al gobierno parte de una del quehacer gubernamental que ejecutan los funcionarios, quienes se convierten en responsables de lo que ocurre en la organización a la que pertenecen pues se consideran como *emprendedores*. Esto transforma la conducta de los funcionarios pues se inclinan a garantizar el máximo beneficio, usualmente económico.

Para du Gay este cambio en la conducta socava el *ethos burocrático* el cual sostiene la acción del Estado con respecto al quehacer y los objetivos políticos democráticos. El *ethos* se refiere a los fundamentos y la dirección de la conducta burocrática que, en general, se relacionan con los intereses públicos. Sin embargo, un gobierno empresarial incita a los funcionarios a cumplir con el principio de la eficiencia sin reparo de los

objetivos políticos y el interés público; es decir la prioridad es responder a las necesidades financieras, más que a las demandas sociales o políticas.

Uno de ellos es la parcialidad en la provisión de los servicios públicos. Cuando se establecen esquemas de salario basados en el desempeño sucede que los funcionarios están más preocupados por cumplir con los resultados que por los objetivos o finalidades en sí. El autor lo ejemplifica con un programa de paternidad ausente del Reino Unido en donde los funcionarios estaban más enfocados en identificar las paternidades ausentes para cumplir con sus estadísticas y resultados que en verdaderamente identificar a las infancias que tenían un problema de padres ausentes; incluso descuidaban este aspecto.

Otra de las consecuencias que el autor identifica es la separación entre política y administración y está relacionada con la acción social del Estado. En el Estado existe un binomio inseparable entre política y aparato administrativo. La política corresponde al dirigente que es quien establece objetivos y metas, mientras que la burocracia es la guardiana de que esos objetivos se cumplan. Las burocracias están unidas al juego político y de negociación que se desarrolla en las cúpulas jerárquicas de la dominación estatal. Responden a dicho juego y permanecen al tanto de los cambios que ocurran para dar continuidad a la acción estatal sin poner en crisis al gobierno ante las fluctuaciones de sus dirigentes.

Según du Gay, la neutralidad de la burocracia reside en su incapacidad de compromiso ante el “credo, espíritu o programa electoral de ningún partido político”. Con el gobierno empresarial esta capacidad puede volcarse hacia un deseo de los funcionarios de ejercer el poder y la dominación y no dejar estas tareas a sus dirigentes. Por ejemplo, si a los funcionarios se les otorga la capacidad decisoria y una iniciativa de empresarios, tendrán

capacidades de inversión de fondos públicos en las tareas que mejor le parezcan. Podría suceder que confundan su posición y entonces se adueñen de los medios de administración y/o producción y pongan en peligro la dominación del Estado, pues el funcionario puede aprovechar que él mismo representaría parte de la dominación del Estado para emplearla en beneficio propio.

Es decir, se puede confundir la división de las responsabilidades y, por tanto, la jerarquía. El ejercicio de la dominación se ve afectado cuando el control deja de ser jerárquico y se le dota de gran autonomía a los funcionarios para decidir sobre asuntos que pueden ser cruciales para los dirigentes y para el Estado mismo, ya que tendrían una orientación fundamentalmente económica.

En la visión del autor el Estado no puede únicamente buscar el beneficio financiero: ese es sólo un elemento importante en el amplio abanico de consideraciones que debe tomar en cuenta la burocracia. La dirección de su acción está marcada por lo político en una democracia representativa. Cuando se le otorga un amplio grado de autonomía a las burocracias, estas pueden redirigir los objetivos políticos e incluso sustituirlos o eliminarlos. Así, la acción social del Estado cambia y no se ejerce en función de los intereses estatales o para la preservación del orden establecido en la reglamentación porque tendrá su propia lógica al separarse de su carácter político.

### **Gobierno previsor**

Las reglas impersonales siempre son previsoras, son acciones que dirigen a un fin. Contienen conductas previsibles, tanto para el aparato administrativo, como para los integrantes del Estado. Decir, por tanto, que las burocracias no tienen un sentido de previsión sería contradecir el principio fundamental de la acción social del Estado. Por

otro lado, si se piensa que una burocracia únicamente tiene un componente político, que nada tiene que ver con lo racional, se estaría contraviniendo el principio básico de legitimidad de la dominación del Estado: lo racional-legal. Una burocracia supone una racionalidad fundada en la objetividad, la calculabilidad, la precisión y la confianza y puede perfeccionarse en la medida necesaria. Weber señala varios tipos de racionalidad; no puede pensarse que sólo la racionalidad económica, dirigida al lucro, es la que debería dirigir toda conducta humana.

En ese sentido, este punto del recetario de Osborne y Gaebler resulta ambiguo y bastante alejado del sentido de existencia y acción burocráticas.

### **Gobierno orientado al mercado**

Este punto trata de generar instrumentos que permitan al Estado crear beneficios a la sociedad. Algunos de ellos se refieren a concesiones sobre ciertas atribuciones o recursos, o bien asociaciones público-privadas para proveer servicios. La implementación de estos instrumentos promete beneficios a la sociedad, fundamentalmente económicos, pero también de eficiencia en los servicios. Sin embargo, significa que otros actores se involucren y se encarguen de las tareas del aparato administrativo. Surge entonces el problema del control sobre la acción, conductas y resultados de determinadas finalidades públicas que se delegan. El Estado crearía otro tipo de mecanismos para ejercer el control, pero se vería limitado porque ciertas cuestiones estarán en manos de los nuevos responsables. Es incierto si el aparato administrativo tendría la capacidad de supervisar y hacer efectivo el control y, de ser así, también requiere de una burocracia amplia que es una contradicción con la propuesta de achicarla.

Desde esta perspectiva también se afecta la dominación del Estado que requiere de un aparato administrativo para sostenerse y operar. Al igual que en el punto del Gobierno de propiedad comunitaria, es importante preguntarse si la dominación será ejercida por estos otros responsables en quienes se deleguen las funciones de la burocracia gubernamental y, de ser así, cómo deberá lidiar el Estado para hacer efectivo su poder en la sociedad.

Quizá un ejemplo de esto puede ser el problema del agua en Nuevo León, México. Diversas son las causas que influyen en la carencia del líquido para la población como la falta de infraestructura para la extracción y el abastecimiento, o el cambio climático. Investigadores apuntan a que la escasez se agrava por las concesiones que otorgó el gobierno a empresas privadas para la extracción y uso del agua. Aunque representan solo el 4% (Rivera y Bárcenas, 31/03/2022) del total de litros cúbicos que se emplean en el Estado, la extracción del líquido representa 1600 litros por segundo, lo cual es representativo (Brooks, 27/06/2022).

Ante la falta de agua en la población, el gobierno ha tenido que exhortar a los privados para ceder cierta parte del recurso que emplean para resarcir el problema. Incluso se les ha agradecido a aquellas empresas que han decidido “ayudar”.

El Estado debe recurrir a la negociación o la exhortación con los privados porque la concesión del agua habilita a los privados para disponer de un recurso tan vital. El gobierno carece de la total libertad de decidir sobre lo que se debe hacer para resolver el problema del abastecimiento del agua. Los privados deciden y actúan sobre lo que les ha sido dado como propiedad a partir de una concesión y el Estado debe recurrir a la negociación y el convencimiento. En los privados recae un importante poder de decisión

y control. Esto puede ser perjudicial para el Estado y la sociedad, pues ceder agua para apoyar la crisis en Nuevo León quizá signifique que las empresas obtengan beneficios en otros sentidos (en el pago de sus impuestos, por ejemplo).

El control de recursos despoja al Estado de su capacidad de preservar el orden establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que obliga al Estado a garantizar el derecho al agua. A partir de las concesiones, el Estado se ve limitado para disponer del recurso por lo que su acción social se restringe. Además, dado que existen intereses económicos de grandes empresas, no puede hacer uso de la fuerza porque las consecuencias serían contraproducentes para la legitimidad del Estado.

En este ejemplo es posible evidencia que habilitar a los privados para administrar o ser propietario de recursos públicos afecta la dominación estatal y su capacidad de hacer cumplir la reglamentación.

### **Reflexiones finales**

Es evidente que el gobierno está en constante cambio. Las corrientes ideológicas, intereses políticos y económicos, los problemas sociales, las presiones internacionales, entre muchos otros elementos, influyen en la transformación del sector público. Si bien las organizaciones gubernamentales se inscriben en condiciones diferentes de las que Weber observó para plantear sus observaciones, los planteamientos del autor tienen vigencia para comprender a las organizaciones (que continúan siendo burocracias), así como para generar ciertas reflexiones que permitan problematizar y encontrar soluciones.

Las reflexiones del apartado anterior permiten reconocer la importancia de la burocracia en función de la acción social del Estado. Los cambios que propone la Nueva Gestión Pública son cuestionables y no parecen adaptarse a las diferentes características nacionales y organizacionales de cada país (Hughes, 2003). Las burocracias no pueden ser vistas como modelos que son idénticos en la realidad y, por ende, no funcionan del mismo modo para todas las sociedades. Por tanto, los cambios no son una receta que tenga consecuencias favorables. Al contrario, pueden acarrear problemáticas derivadas de la interacción entre actores con intereses opuestos e irreconciliables y una racionalidad material y la ética burocrática.

El planteamiento de la burocracia de Weber debe traerse a colación en el mundo contemporáneo sobre todo en sus dimensiones éticas, de racionalidad, acción social y del orden social. Aunque es las actuales condiciones, la no linealidad de los sucesos, la diversidad humana, la tecnología y los cambios sociales acelerados, la transformación del pensamiento que quizá se aleja de la noción de estabilidad y homogeneidad, generan un contexto distinto, la burocracia como instrumento social y de poder es vigente. Sobre todo si se desea continuar con la idea de una organización como el Estado. De otro modo, el cuestionamiento radicaría en las condiciones en las que el Estado actúa, la relación social entre el Estado y la sociedad que materializa la concepción que tienen los miembros sobre la razón de ser y las funciones estatales. Esto supone cuestionar la idea de Estado mismo que no puede entenderse sino desde la sociedad que gobierna.

El análisis sobre la Nueva Gestión Pública desde la teoría de la acción social de Weber aquí presentado es una reflexión teórica que requiere de evidencia que le permita sustentar el principal supuesto desarrollado: que la Reforma Administrativa mina la

capacidad de acción social estatal y, por ende, su dominación. A la luz de este supuesto es posible generar cuestionamientos en el entorno actual en el que se desenvuelve la Administración Pública en México.

Algunos de esos cuestionamientos son los siguientes:

- En el actual contexto, ¿cuáles son los modelos de conducta (orden) que el Estado debería garantizar (o garantiza) en el mundo contemporáneo? ¿Qué idea de Estado tiene la sociedad mexicana?
- Dadas las condiciones del México, ¿La burocracia como modelo organizacional es funcional en México? ¿Por qué? ¿Podría o debería transitarse a otros tipos de organización?
- En la Administración Pública en México, ¿es posible evidenciar la limitación de la acción social y la dominación del Estado a raíz de la implementación de los principios de la Nueva Gestión Pública?, ¿de qué manera?
- Sin duda la Nueva Gestión Pública no es el único proceso que influye en la disminución de la acción social estatal, en ese sentido ¿qué otros factores intervienen en la restricción de la acción social y la dominación del Estado? Este punto puede ser útil para identificar las debilidades del gobierno frente a problemáticas como la seguridad pública.
- Desde la llegada de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a la presidencia se planeó una transformación de sector público que pareciera alejarse de la Nueva Gestión Pública. De ser así, ¿los cambios recuperan la acción social del Estado y, con ello, su dominación? De lo contrario, resulta interesante



indagar en el tipo de reformas que se han implementado y cómo limitan o amplían la acción social estatal.

- Si el Estado ha retraído su acción social y su dominación, ¿es posible restituirlos? ¿de qué manera?; ¿el gobierno de López Obrador ha conseguido devolver al Estado su dominación?
- ¿De qué formas debería relacionarse el Estado con los privados para preservar el bienestar público?; ¿Cómo debería lidiar el Estado con los intereses empresariales sin menoscabo de su dominación?

Estas preguntas pueden funcionar como base para futuras indagaciones que permitan mejorar la transformación del sector público por medio de la integración de elementos teóricos, del contexto, pero sobre todo de la racionalidad social que subyace en la sociedad mexicana y que forja una idea de orden y de relación social del Estado. Es importante que se considere a la sociedad como un sujeto (no homogéneo) con capacidad de involucramiento en la reforma gubernamental. No sólo en términos de resultados, sino como fuente de sentido de existencia del Estado.

## Referencias

Brooks, D. (27/06/2022) "A Monterrey le llegó el día cero": la grave crisis de falta de agua que vive la segunda ciudad más grande de México, *BBC News Mundo*.

Du Gay, P. (2000) *El elogio a la burocracia, Weber, organización y ética*, Siglo XXI.

Hughes, O. (2003) *Public Management and administration*, Palgrave.

Osborne, D. y T. Gaebler (1992) *La reinención del gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el sector público*, Paidós.

Rivera, E. y A. Bárcenas (31/03/2022) En la entidad tienen empresas 4% de agua concesionada, *El Financiero*.

Weber, M. (2004) *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica.

Weber, M. (2014) *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica.